



ACUERDO n.º 209 DE 2021
16 de Julio

1

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico n.º 222 de 2014 en lo relacionado con los requisitos para participar en el proceso de admisión para los aspirantes a realizar ciclo básico en las sedes regionales de la Universidad Industrial de Santander.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del Artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 072 de 1982, es facultad de este Consejo Académico, determinar los requisitos de admisión a la UIS.
- c) Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo n.º 222 de 2014, estableció los criterios de admisión que aplican a toda persona interesada en participar en el proceso de admisión para los programas académicos de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero del acuerdo del Consejo Académico n.º 222 del 2014 en el sentido de adicionar un párrafo cuyo texto será el siguiente:

PARÁGRAFO 6. Para los interesados en ingresar a programas académicos de pregrado que desarrollen el ciclo básico en las sedes regionales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

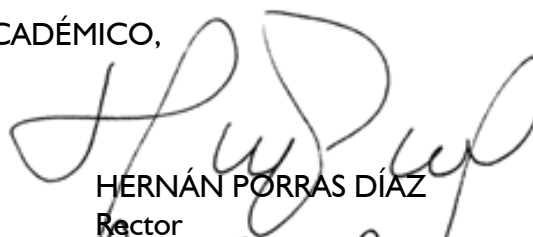

- 1) Tener título de bachiller, o su equivalente en el exterior, o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
- 2) Haber presentado el Examen de Estado Saber 11º, sin la restricción de vigencia de que trata el Parágrafo 2 del presente Artículo.
- 3) Haber aprobado el Nivel Introdutorio en cualquiera de las sedes regionales. La vigencia del Nivel Introdutorio es de tres años.

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir del proceso de admisión para el segundo periodo académico de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,